



X legislatura

Año 2020

Parlamento  
de Canarias

Número 379

21 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**10L/PNLP-0174** Sobre medidas para apoyar al sector turístico de cara a la temporada de invierno 2020/2021. Página 2

**10L/PNLP-0177** Sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de inmigración irregular y cese inmediato del delegado de Gobierno en Canarias. Página 5

**10L/PNLP-0178** Sobre impulso a la realización de los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales. Página 7

**10L/PNLP-0182** Sobre medidas para la defensa, mejora y optimización del sistema público de sanidad. Página 9

#### RECHAZADAS

**10L/PNLP-0181** Del **GP Popular**, sobre devolución o compensación de tasas universitarias a causa de la crisis del virus COVID-19. Página 13

### MOCIONES

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**10L/M-0002** Sobre la problemática de los centros educativos ante el reinicio del curso escolar universitario y no universitario y las medidas a adoptar para diseñar el modelo y su planificación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. (I-4). Página 13

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### RETIRADAS

**10L/PO/P-0994** Del Sr. diputado **D. Jorge Tomás González Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre las especificidades del protocolo sanitario que garantizará el inicio de la nueva temporada de cruceros en octubre, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda. Página 16



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

#### **10L/PNLP-0174 Sobre medidas para apoyar al sector turístico de cara a la temporada de invierno 2020/2021.**

(Publicación: BOPC núm. 304, de 16/9/2020).

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de septiembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre medidas para apoyar al sector turístico de cara a la temporada de invierno 2020/2021, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- *Dotar los recursos necesarios para garantizar la reactivación de la actividad turística y el mantenimiento del empleo de cara a la inminente temporada de invierno.*

2.- *Instar, a su vez, al Gobierno del Estado a colaborar en la aportación de fondos para costear los medios técnicos y humanos para la realización de los test PCR en los aeropuertos de Canarias para todos los vuelos nacionales e internacionales, así como en los puertos.*

3.- *Junto con la Federación Canaria de Municipios, estudiar y arbitrar medidas extraordinarias de alivio fiscal temporal a las empresas asociadas a la actividad turística, a fin de poder sobrellevar la complicada situación que vive el sector y que pone en peligro la viabilidad de muchas empresas y puestos de trabajo.*

4.- *Instar, a su vez, al Gobierno del Estado, así como a la Unión Europea, a destinar los fondos y medidas necesarias para garantizar el mantenimiento y la recuperación de nuestra actividad económica y el empleo.*

5.- *Coordinar con la Administración central, terceros países y todos los agentes implicados y necesarios para establecer corredores seguros con Canarias que permitan recuperar los flujos seguros de turistas lo antes posible.*

6.- *Dotar los recursos y medidas sanitarias para rebajar la tasa de contagios dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias para ser considerados como destino seguro y competitivo.*

*Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

1.- *Determinar de manera oficial y mediante real decreto ley la prórroga de los ERTE a todos los sectores, haciendo mención especial a los que dependen del turismo y sus conexos, durante el tiempo que sea imprescindible, hasta que se normalice la situación económica y excepcional que están atravesando las islas, teniendo en consideración los siguientes puntos:*

a) *Extender los expedientes de regulación de empleo temporal, tanto de suspensión del contrato de trabajo como de reducción de la jornada, como verdaderos mecanismos alternativos que den soluciones reales a la situación actual y eviten consecuencias extintivas, dándole al procedimiento la celeridad necesaria y estableciendo un sistema de bonificaciones hasta el 100% del pago de las cuotas a la Seguridad Social.*

b) *En virtud de los datos de ERTE por fuerza mayor total autorizados en Canarias, presentados desde el 14 de marzo de 2020, y de los cuales las empresas no hayan presentado renunciadas de los mismos, y siendo manifiesto que todos los sectores en el archipiélago están afectados, es necesario que los ERTE en Canarias puedan acogerse a las exoneraciones de cuotas establecidas en el Real Decreto ley 8/2020 ahí donde persistan aquellas causas de fuerza mayor, tales como medidas sanitarias que se adopten por países emisores turísticos, cuarentenas, intervenciones administrativas en el ámbito sanitario, confinamiento de zonas o áreas, suspensión o cancelación de actividades, cierre temporal de locales de afluencia pública, actuaciones que modulen, restrinjan la actividad económica como la limitación horaria, entre otras, restricciones en el transporte y en la conectividad aérea, de la movilidad de las personas y/o las mercancías, falta de suministros que impidan gravemente continuar con el desarrollo ordinario de la actividad, situaciones urgentes y extraordinarias debidas al contagio de la plantilla o la adopción de medidas de aislamiento preventivo decretadas por la autoridad sanitaria o que la reanudación de la actividad suponga una pérdida de empleo, indistintamente del sector al que estén englobados.*

c) *Que aquellas empresas o centros de trabajo, indistintamente del sector en el que se engloben, y en virtud de la disposición adicional undécima del Real Decreto ley 24/2020, y otras cuestiones que se acrediten, como la caída drástica de la facturación o las causas establecidas en la propuesta segunda del presente acuerdo, puedan acogerse a la disposición adicional primera, punto 2 del Real Decreto ley 24/2020, o, en su defecto, a las que en su momento estableció el Real Decreto ley 8/2020.*

d) *Que aquellas empresas o centros de trabajo que estando en fuerza mayor parcial y hayan tenido alguna actividad en el último trimestre, pero esta no haya sido suficiente para su recuperación y corra el riesgo de quiebra*

y pérdida de empleo, se les permita recuperar la fuerza mayor total con las exoneraciones de cuotas establecidas en el Real Decreto ley 8/2020, previa acreditación de la facturación que demuestre la caída de la actividad.

e) Que las trabajadoras y los trabajadores sujetos a ERTE no sufran merma en las prestaciones por desempleo una vez superados los ciento ochenta días, es decir, que no vean mermada la base reguladora del 70% al 50%, sino que sigan percibiendo la prestación del 70% de la base reguladora.

f) Que se lleve a cabo la aplicación de un sistema sencillo, lógico y eficiente en el que no haya que cotizar por los trabajadores con contrato suspendido (exoneración del 100%) y sí respecto a quienes estén reincorporados a la actividad, arbitrándose para las cuotas empresariales a la Seguridad Social, para estos casos, un sistema de bonificación.

g) Mantener en texto normativo que los ERTE por fuerza mayor total o parcial sean determinados por centros de trabajo y no por empresas, consiguiéndose así que cotice solo el centro de trabajo que inicia la actividad, manteniendo las exoneraciones de la fuerza mayor total para el resto, además de que sea la autoridad laboral (la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias) la que pueda constatar la concurrencia de fuerza mayor total o parcial en el ámbito específico de nuestra comunidad autónoma. En el caso de empresas con un único Código Cuenta de Cotización (CCC) que han reactivado algunas actividades y otras no, coticen solo por las actividades que han reactivado, manteniendo las exoneraciones de la fuerza mayor total para el resto.

h) Incrementar bonificaciones de las cuotas a la Seguridad Social de los ERTE por causas técnicas, económicas, organizativas y de producción (ETOP) derivados de la crisis sanitaria.

i) Llevar a cabo una clarificación y una flexibilización adecuadas en lo que se refiere a los mecanismos que permiten afectar y desafectar trabajadores dentro de un ERTE, en consonancia con las necesidades y el ritmo de recuperación de la actividad económica.

j) Mantener la Comisión Tripartita establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto ley 24/2020.

2.- Establecer una serie de medidas que ayuden a autónomos y autónomas y que les permitan subsistir durante esta situación para evitar su cierre:

a) Prórroga del cese de actividad ordinaria "especial" (compatible con la actividad) hasta el 1 de abril de 2021.

b) Restablecer la prestación extraordinaria por cese de actividad para todos los autónomos no beneficiarios de la prestación ordinaria que se vean afectados por restricciones a su actividad debido a los rebrotes.

c) Establecer una reducción de la cotización en la cuota de aquellos autónomos con una caída igual o superior al 50% en el tercer trimestre de 2020 con respecto al mismo trimestre de 2019, hasta el 1 de abril de 2021.

d) Extender las líneas ICO de liquidez hasta el 1 de abril de 2021 y prolongar el periodo de carencia hasta veinticuatro meses.

e) Deducción fiscal a los autónomos en el IRPF y empresas en impuestos de sociedades que hayan mantenido el nivel de empleo en 2020.

f) Prórroga de los límites de módulos hasta 2022 y mantener la posibilidad temporal de renuncia a módulos durante 2021.

3.- Poner en marcha el plan específico para el turismo en Canarias.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

#### DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 8122, de 22/9/2020).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno "Medidas para apoyar al sector turístico de cara a la temporada de invierno 2020/2021" (10L/PNLP-0174), del Grupo Parlamentario Mixto, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación-adición

Se propone la modificación del texto de la proposición, renombrando dicho texto como punto 1, al cual se plantea la adición de los siguientes nuevos apartados, con el siguiente tenor:

"1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a: (...)

(...) Nuevo) Establecer una rebaja del IGIC, tal y como demanda el sector, para dinamizar la economía y mostrarnos como destino competitivo.

Nuevo) Articular las medidas necesarias en colaboración con las distintas administraciones locales para que en una situación de 0 ingresos, se cobren 0 impuestos.

Nuevo) Coordinar con la administración central, terceros países y todos los agentes implicados y necesarios, para establecer corredores seguros con Canarias, que permitan recuperar los flujos seguros de turistas lo antes posible.

Nuevo) Redoblar los recursos y medidas sanitarias para rebajar la tasa de contagios dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, para ser considerados como destino seguro y competitivo”.

#### Enmienda nº 2: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

A. Determinar de manera oficial y mediante real decreto ley, la prórroga de los ERTE a todos los sectores, haciendo mención especial a los que dependen del turismo y sus conexos, durante el tiempo que sea imprescindible, hasta que se normalice la situación económica y excepcional que están atravesando las islas, teniendo en consideración los siguientes puntos:

1.º) A extender los expedientes de regulación de empleo temporales, tanto de suspensión del contrato de trabajo como de reducción de la jornada, como verdaderos mecanismos alternativos que den soluciones reales a la situación actual y eviten consecuencias extintivas, dándole al procedimiento la celeridad necesaria y estableciendo un sistema de bonificaciones hasta el 100% del pago de las cuotas a la Seguridad Social.

2.º) En virtud de los datos de ERTE de Fuerza Mayor Total autorizados en Canarias presentados desde el 14 de marzo de 2020, y de los cuales las empresas no hayan presentado renunciaciones de los mismos, y siendo manifiesto que todos los sectores en el archipiélago están afectados, es necesario que los ERTE en Canarias donde persistan las causas de fuerza mayor tales como medidas sanitarias que se adopten por países emisores turísticos, cuarentenas, intervenciones administrativas en el ámbito sanitario, confinamiento de zonas o áreas, suspensión o cancelación de actividades, cierre temporal de locales de afluencia pública, actuaciones que modulen, restrinjan la actividad económica como la limitación horaria, entre otras, restricciones en el transporte y en la conectividad aérea, de la movilidad de las personas y/o las mercancías, falta de suministros que impidan gravemente continuar con el desarrollo ordinario de la actividad, situaciones urgentes y extraordinarias debidas al contagio de la plantilla o la adopción de medidas de aislamiento preventivo decretados por la autoridad sanitaria o, que la reanudación de la actividad suponga una pérdida de empleo, indistintamente del sector al que estén englobados, puedan acogerse a las exoneraciones de cuotas establecidas en el Real Decreto ley 8/2020.

3.º) Que aquellas empresas o centros de trabajo, indistintamente del sector en el que se engloben, y en virtud de la disposición adicional undécima del Real Decreto ley 24/2020, y otras cuestiones que se acrediten, como la caída drástica de la facturación o las causas establecidas en la propuesta segunda del presente acuerdo, puedan acogerse a la disposición adicional primera, punto 2 del Real Decreto ley 24/2020, o en su defecto a las que en su momento estableció el Real Decreto ley 8/2020.

4.º) Que aquellas empresas o centros de trabajo que estando en fuerza mayor parcial y hayan tenido alguna actividad en el último trimestre, pero esta no haya sido suficiente para su recuperación, y corra el riesgo de quiebra y pérdida de empleo, se les permita recuperar la fuerza mayor total con las exoneraciones de cuotas establecidas en el Real Decreto ley 8/2020, previa acreditación de la facturación que demuestre la caída de la actividad.

5.º) Que los trabajadores sujetos a ERTE no sufran merma en las prestaciones por desempleo una vez superado los 180 días, es decir, que no vean mermada la base reguladora del 70% al 50%, sino que sigan percibiendo la prestación del 70% de la base reguladora.

6.º) Que se lleve a cabo la aplicación de un sistema sencillo, lógico y eficiente en el que no haya que cotizar por los trabajadores con contrato suspendido (exoneración del 100%) y sí respecto a aquellos que estén reincorporados a la actividad, arbitrándose para las cuotas empresariales a la Seguridad Social, para estos casos, un sistema de bonificación.

7.º) Mantener en texto normativo que los ERTE por fuerza mayor total o parcial sean determinados por centros de trabajo y no por empresas, consiguiéndose así que cotice solo el centro de trabajo que inicia la actividad, manteniendo las exoneraciones de la fuerza mayor total para el resto; además de que sea la autoridad laboral (la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias), la que pueda constatar la concurrencia de fuerza mayor total o parcial en el ámbito específico de nuestra comunidad autónoma. En el caso de empresas con un único Código Cuenta de Cotización (CCC) que han reactivado algunas actividades y otras no, coticen sólo por las actividades que han reactivado, manteniendo las exoneraciones de la fuerza mayor total para el resto.

8.º) Incrementar las bonificaciones de las cuotas a la Seguridad Social de los ERTE por causas técnicas, económicas, organizativas y de producción (ETOP) derivados de la crisis sanitaria.

9.º) Llevar a cabo una clarificación y una flexibilización adecuadas en lo que se refiere a los mecanismos que permiten afectar y desafectar trabajadores dentro de un ERTE, en consonancia con las necesidades y el ritmo de recuperación de la actividad económica.

B. Establecer una serie de medidas que ayuden a los autónomos y que les permitan subsistir durante esta situación, para evitar su cierre:

1.º) Prórroga del cese de actividad ordinaria “especial” (compatible con la actividad) hasta el 1 de abril de 2021.

2.º) Restablecer la prestación extraordinaria por cese de actividad para todos los autónomos no beneficiarios de la prestación ordinaria que se vean afectados por restricciones a su actividad debido a los rebrotes.

3.º) Establecer una reducción de la cotización en la cuota de aquellos autónomos con una caída igual o superior al 50% en el tercer trimestre 2020 con respecto al mismo trimestre de 2019 hasta el 1 de abril de 2021.

4.º) Extender las líneas ICO de liquidez hasta el 1 de abril de 2021 y prolongar el periodo de carencia hasta 24 meses.

5.º) Deducción fiscal a los autónomos en el IRPF y empresas en impuestos de sociedades que hayan mantenido el nivel de empleo en 2020.

6.º) Prórroga de los límites de módulos hasta 2022 y mantener la posibilidad temporal de renuncia a módulos durante 2021.

C. Poner en marcha el plan específico para el turismo en Canarias”.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 8123, de 22/9/2020).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa (10L/PNLP-0174) sobre medidas para apoyar al sector turístico de cara a la temporada de invierno 2020/2021, presentan las siguientes enmiendas:

1) De **modificación** al apartado primero de la proposición no de ley, para que tenga el siguiente tenor:

“1. Dotar los recursos necesarios para garantizar la reactivación de la actividad turística y **el mantenimiento de los empleos.**”

2) De **modificación** al apartado segundo de la proposición no de ley, para que tenga el siguiente tenor:

“2. **Que a su vez inste al Gobierno del Estado a colaborar en la aportación de fondos para costear los medios técnicos y humanos necesarios** para la realización de los test PCR en los aeropuertos de Canarias para todos los vuelos nacionales e internacionales así como en los puertos.”

3) De **modificación** al apartado tercero de la proposición no de ley, para que tenga el siguiente tenor:

“3. Solicitar al Gobierno de Canarias que, junto con la Federación Canaria de Municipios, se estudien y arbitren medidas extraordinarias de alivio fiscal temporal a las empresas asociadas a la actividad turística a fin de poder sobrellevar la complicada situación que vive el sector y que pone en peligro la viabilidad de muchas empresas y puestos de trabajo.”

4) De **modificación** al segundo apartado tercero de la proposición no de ley, para que tenga el siguiente tenor:

“4. **Que a su vez inste al Gobierno del Estado**, así como a la Unión Europea, **a destinar los fondos** y medidas necesarias para garantizar **el mantenimiento y la recuperación de** nuestra actividad económica y el empleo.”

Canarias, a 22 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

**10L/PNLP-0177 Sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de inmigración irregular y cese inmediato del delegado del Gobierno en Canarias.**

(Publicación: BOPC núm. 304, de 16/9/2020).

#### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de septiembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de inmigración irregular y cese inmediato del delegado de Gobierno en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a exigir al Gobierno de España que cumpla con sus obligaciones en materia de inmigración irregular y con carácter inmediato proceda a:*

1.- *Elaborar el plan de acogida e integración de personas refugiadas e inmigrantes en la comunidad autónoma canaria, dando cumplimiento a la iniciativa aprobada, por unanimidad de este Parlamento, en la 10L/PNLP-0025, de medidas de gestión de la realidad migratoria.*

2.- Afrontar el repunte de llegada de pateras desde el punto de vista social y sanitario con las previsiones suficientes en el marco del protocolo COVID-19 implementado en las islas.

3.- Arbitrar medidas para luchar contra la xenofobia hacia los inmigrantes.

4.- Lograr que el Foro Canario de Inmigración sea un órgano efectivo para la coordinación e implicación de todas las instituciones y organismos con actuaciones ante este fenómeno.

5.- En el marco de la política migratoria de la Unión Europea, activar los mecanismos con los gobiernos africanos de donde salen las pateras y cayucos para la lucha contra los traficantes de personas y ayudar a buscar soluciones de vida a quienes intentan llegar a España en sus propios lugares.

6.- Reactivar las derivaciones a centros en la Península para garantizar los derechos de los inmigrantes.

7.- Garantizar un sistema de seguridad efectivo que permita la localización de las pateras, para controlar su acceso a tierra y evitar la pérdida de vidas humanas, garantizando la plena y efectiva operatividad del sistema integrado de vigilancia exterior (SIVE), especialmente en las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

8.- Habilitar los espacios que tiene disponibles para que se conviertan en alojamientos provisionales que reúnan las condiciones de habitabilidad necesarias.

9.- Intensificar la labor diplomática a fin de suscribir convenios y acuerdos bilaterales de cooperación con todos los países del África Occidental que sean lugares de origen o tránsito de la inmigración irregular, para la vigilancia y control de los espacios marítimos que permitan la actuación coordinada de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

10.- Solicitar el apoyo extraordinario y el refuerzo de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, Frontex, para el control efectivo de las fronteras en la ruta atlántica que confluye en Canarias y que contribuya a reducir las muertes en el mar.

11.- Continuar mejorando e incrementando los recursos destinados a la atención y acogida de menores no acompañados.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

DEL GRUPO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 8028, de 21/9/2020).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, 10L/PNLP-0177 el cumplimiento de las obligaciones en materia de inmigración irregular y cese inmediato del delegado de Gobierno en Canarias, la siguiente enmienda:

Enmienda de adición.

Se añade el texto señalado en negrita: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Primero.- Exigir al Gobierno de España que cumpla con sus obligaciones en materia de inmigración irregular y **con carácter inmediato proceda a:**

1. Elaborar el Plan de Acogida e Integración de Personas Refugiadas e Inmigrantes en la Comunidad Autónoma Canaria, dando cumplimiento a la iniciativa aprobada, por unanimidad de este Parlamento, en la 10L/PNLP- 0025 de medidas de gestión de la realidad migratoria.

2. Afrontar el repunte de llegada de pateras desde el punto de vista social y sanitario con las previsiones suficientes en el marco del protocolo COVID-19 implementado en las islas.

3. Arbitrar medidas para luchar contra la xenofobia hacia los inmigrantes.

4. Lograr que el Foro Canario de Inmigración sea un órgano efectivo para la coordinación e implicación de todas las instituciones y organismos con actuaciones ante este fenómeno.

5. Instar al Gobierno de España a que, en el marco de la política migratoria de la Unión Europea, se activen los mecanismos con los Gobiernos africanos de donde salen las pateras y cayucos para la lucha contra los traficantes de personas y se ayude a buscar soluciones de vida a quienes intentan llegar a España en sus propios lugares.

6. Instar al Gobierno de España a reactivar las derivaciones a centros en la Península para garantizar los derechos de los inmigrantes.

7. Instar al Gobierno de España a garantizar un sistema de seguridad efectivo que permita la localización de las pateras para controlar su acceso a tierra y evitar la pérdida de vidas humanas, garantizando la plena y efectiva operatividad del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), especialmente en las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

8. Instar al Gobierno de España a habilitar los espacios que tiene disponibles para que se conviertan en un alojamiento provisional que reúna las condiciones de habitabilidad necesarias.

9. Intensificar la labor diplomática a fin de suscribir convenios y acuerdos bilaterales de cooperación con todos los países del África Occidental de origen o tránsito de la inmigración irregular para la vigilancia y control de los espacios marítimos que permitan la actuación coordinada de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

10. Solicitar el apoyo extraordinario y el refuerzo de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, Frontex para el control efectivo de las fronteras en la ruta Atlántica que confluye en Canarias y que contribuya a reducir las muertes en el mar.

11. Continuar mejorando e incrementando los recursos destinados a la atención y acogida de menores no acompañados.

Segundo.- Que proceda al cese inmediato del delegado del Gobierno en Canarias.

En Canarias, a 21 de septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 8064, de 21/9/2020).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con la proposición no de ley “10L/PNLP-0177 el cumplimiento de las obligaciones en materia de inmigración irregular y cese inmediato del delegado de Gobierno en Canarias”, del Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente enmienda que se indica a continuación,

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación al texto de la proposición no de ley, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a exigir al Gobierno de España que cumpla con sus obligaciones en materia de inmigración irregular”.

En el Parlamento de Canarias, a 21 septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

#### **10L/PNLP-0178 Sobre impulso a la realización de los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales.**

(Publicación: BOPC núm. 304, de 16/9/2020).

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de septiembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre impulso a la realización de los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

1.- Se dote a la Dirección General de Patrimonio Cultural, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias, de los medios humanos y económicos necesarios para que, en el marco de sus competencias, pueda hacer frente a las necesidades derivadas de la conservación, estudio y difusión del patrimonio cultural de Canarias, impulsando la realización de los catálogos municipales de bienes patrimoniales y de los planes especiales de protección.

2.- La Dirección General de Patrimonio Cultural, en la ejecución de sus competencias, impulse la creación de las unidades municipales de patrimonio cultural, así como la elaboración de los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales y planes especiales de protección, potenciando la participación de los ayuntamientos en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural de Canarias, prestando, a este fin, apoyo técnico y económico a aquellas corporaciones municipales que carezcan de recursos para ello.

3.- Se articule legalmente una fórmula que permita agilizar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 131 y en la disposición transitoria décima de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, en relación a que en el presupuesto de licitación de cada obra pública, con valor estimado superior a trescientos mil euros, que se financie total o parcialmente con créditos consignados en inversiones reales de los presupuestos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos y entidades que se integran en el sector público con presupuestos limitativos, se consigne un importe correspondiente al menos al 1,5% del presupuesto de

licitación para destinarlo a investigación, documentación, conservación, restauración, difusión, enriquecimiento, puesta en valor o uso o redacción de instrumentos de protección del patrimonio cultural de Canarias, de manera que esos recursos se transfieran a la Dirección General de Patrimonio Cultural con tiempo suficiente para ejecutar su gasto dentro del ejercicio correspondiente o, en su caso, queden incorporados a los créditos del ejercicio siguiente.

4.- La Dirección General de Patrimonio Cultural incluya en su línea de subvenciones un apartado específico destinado al amparo de los proyectos destinados al fomento del patrimonio cultural municipal.

5.- Se continúe trabajando en la adaptación del Decreto 118/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, a la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

6.- Se continúe trabajando en dar cumplimiento a la disposición final segunda de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, y, por tanto, que a la mayor brevedad posible se apruebe la modificación del Decreto 111/2004, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídicos de los Bienes de Interés Cultural.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

DEL GRUPO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 8096, de 21/9/2020).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 10L/PNLP-0178, sobre impulso a la realización de los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales del GP Socialista Canario, incluida en el punto 4.3 del orden del día de la sesión plenaria de los días 22 y 23 de septiembre de 2020.

##### Enmienda de adición

Añadir un 5.º punto en la parte propositiva:

Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural establecer medidas para impulsar y apoyar la elaboración de los instrumentos de planeamiento de los Planes Especiales de Protección de los conjuntos histórico declarados, en el marco del artículo 37 de la ley punto 5 que dice:

“La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de los departamentos competentes en materia de urbanismo y patrimonio cultural, y los cabildos insulares cooperarán técnica y económicamente con los ayuntamientos para la formulación y gestión de los planes especiales de protección”.

En Canarias, a 21 de septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 8109, de 21/9/2020).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Impulso a la realización de los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales” (10L/PNLP-0178), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

##### Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tener:

“5. La adaptación, en el plazo máximo de un mes, del Decreto 118/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, a la **Ley 11/ 2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias**”.

##### Enmienda n.º 2: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tener:

“6. Dar cumplimiento a la disposición final segunda de la **Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias**, y por tanto que a la mayor brevedad posible, y en todo caso, en el plazo máximo de un mes, se apruebe la modificación del Decreto 111/2004, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural”.

Enmienda n.º 3: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tener:

“7. Dar cumplimiento a la disposición transitoria décima de la **Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias**, y por tanto que a la mayor brevedad posible, y en todo caso, en el plazo máximo de un mes, se apruebe el reglamento para la concesión del uno coma cinco por ciento destinado a inversión en patrimonio cultural de Canarias”.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 8121, de 21/9/2020).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada María del Río Sánchez, de acuerdo con el artículo 185.2, presenta la siguiente enmienda a la PNL-178:

Enmienda de modificación en el punto 1, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

**1.º Se dote a la Dirección General de Patrimonio Cultural, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias, de los medios humanos y económicos necesarios, para que, en el marco de sus competencias, pueda hacer frente a las necesidades derivadas de la conservación, estudio y difusión del Patrimonio Cultural de Canarias, impulsando la realización de los catálogos municipales de bienes patrimoniales**

Enmienda de modificación en el punto 2, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

**2.º La Dirección General de Patrimonio Cultural, en la ejecución de sus competencias, impulse la creación de las unidades municipales de patrimonio cultural, así como la elaboración de los catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales, y potencie la participación de los ayuntamientos en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural de Canarias, prestando a este fin apoyo técnico y económico a aquellas corporaciones municipales que carezcan de recursos para ello.**

Enmienda de modificación en el punto 3, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

**3.ª Se articule legalmente una fórmula, que permita agilizar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 131 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, en relación a que en el presupuesto de licitación de cada obra pública, con valor estimado superior a trescientos mil euros, que se financie total o parcialmente con créditos consignados en inversiones reales de los presupuestos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos y entidades que se integran en el sector público con presupuesto limitativo, se consigne un importe correspondiente, al menos, al uno coma cinco por ciento del presupuesto de licitación para destinarlo a investigación, documentación, conservación, restauración, difusión, enriquecimiento, puesta en valor o uso o redacción de instrumentos de protección del patrimonio cultural de Canarias, de manera que esos recursos se transfieran a la Dirección de Patrimonio Cultural con tiempo suficiente para ejecutar su gasto dentro del ejercicio correspondiente o, en su caso, queden incorporados a los créditos del ejercicio siguiente.**

Enmienda de modificación en el punto 4, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

**4.º La Dirección General de Patrimonio Cultural incluya en su línea de subvenciones, un apartado específico destinado al amparo de los proyectos destinados al fomento del patrimonio cultural municipal.**

En el Parlamento de Canarias, a 21 de septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

#### **10L/PNLP-0182 Sobre medidas para la defensa, mejora y optimización del sistema público de sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 304, de 16/9/2020).

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de septiembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre medidas para la defensa, mejora y optimización del sistema público de sanidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Actualizar el mapa sanitario de Canarias con la finalidad de adecuarlo a la población actual, de hecho y de derecho, y a sus necesidades sanitarias.*

2.- Asegurar el pleno desarrollo del nuevo mapa sanitario de Canarias mediante la fijación de un plan plurianual de inversiones y un plan específico para adecuar las infraestructuras sanitarias a la capacidad de carga que exige el crecimiento demográfico del archipiélago en las últimas décadas y para cubrir y resolver las necesidades y deficiencias que en materia sanitaria existan en todas las islas.

3.- Promover el desarrollo estructural de la atención primaria como eje vertebrador del sistema público de salud, dotándola de los recursos humanos, estructurales y de cualquier otra índole que se precise para dicho efecto, haciendo extensivo el refuerzo de recursos humanos y materiales también a la atención sanitaria en el ámbito hospitalario y extrahospitalario.

4.- Desarrollar una estrategia de reforma sanitaria que permita una mayor orientación hacia la persona, con un carácter sociosanitario integral.

5.- Mejorar las condiciones del personal sanitario desarrollando una nueva política de recursos humanos, a la vista de los resultados, que arroje la actualización del mapa sanitario de Canarias, fijando plantillas orgánicas horizonte, estableciendo las plantillas necesarias para adecuar los ratios de personal sanitario y no sanitario en la actual red de atención primaria y de unidades de salud mental comunitaria y aumentando la inversión pública para la formación permanente de profesionales sanitarios.

6.- Realizar un plan de acción para mejorar y fortalecer la estabilidad laboral del personal sanitario, valorando todas las fórmulas legalmente viables para lograr tal fin, reconociendo la carrera profesional a todas las profesionales y a todos los profesionales del sistema público de salud, independientemente de su modalidad de vinculación laboral con la Administración, así como favorecer la conciliación familiar.

7.- Estudiar y actualizar los conciertos sanitarios, consorcios o convenios de colaboración externos, potenciando la recuperación de la gestión pública de los servicios e infraestructuras objeto de dichos conciertos, incluido el servicio de Medicina Nuclear del Hospital Doctor Negrín, de manera que se garantice que la provisión privada sea exclusivamente un complemento excepcional de la pública, y controlando por parte de la consejería, como autoridad sanitaria, que todos los centros hospitalarios presten su cartera de servicios bajo constante control público y con el mismo nivel de calidad y prestación asistencial.

8.- Mejorar la colaboración, coordinación e integración de los servicios hospitalarios de referencia con los complejos hospitalarios de la misma isla y con los de otras islas cuya población está asignada a los mismos, estableciendo consultas online y otros medios de atención cercana, como las visitas periódicas de especialistas para mejorar la calidad, eficiencia y efectividad del servicio de atención especializada.

9.- Establecer líneas específicas de inversión autonómica en I+D+i de carácter sanitario, fomentando la integración de la investigación en el ámbito sanitario en su más amplio espectro en el tejido sanitario público.

10.- Promover los planes directorios de desarrollo de infraestructuras sanitarias en todas las islas y, de manera singular, finalizar las obras y dotar de los recursos necesarios tanto al Hospital del Sur como al del Norte de la isla de Tenerife, así como garantizar la completa puesta en marcha de estos antes del final de la actual legislatura.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), POPULAR Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 8090, de 21/9/2020).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Medidas para la defensa, mejora y optimización del sistema público de sanidad” (10L/PNL-0182), del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Actualizar el mapa sanitario de Canarias con la finalidad de adecuarlo a la población actual y a sus necesidades sanitarias.

b) Asegurar el pleno desarrollo del nuevo mapa sanitario de Canarias mediante la fijación de un plan plurianual de inversiones y desarrollar el Plan de Infraestructuras Sanitarias para adecuar las infraestructuras sanitarias a la capacidad de carga que exige el crecimiento demográfico y de población flotante del archipiélago en las últimas décadas, de manera equilibrada en todas sus islas.

c) Promover el desarrollo estructural de la Atención Primaria como eje vertebrador del sistema público de salud, dotándola de los recursos humanos, estructurales y de cualquier índole que se precise para dicho efecto, haciendo extensivo el refuerzo de recursos humanos y materiales también a la atención sanitaria en el ámbito hospitalario.

d) Desarrollar una estrategia sanitaria y sociosanitaria de reforma sanitaria orientada a la atención de los pacientes crónicos debido al progresivo aumento de los mismos y al envejecimiento progresivo de la población canaria, mejorando y aumentando la atención domiciliaria y la red de centros sociosanitarios de Canarias.

e) Actualizar y desarrollar los contenidos y objetivos contemplados en el compromiso por la mejora de la sanidad pública de Canarias, respaldado por sindicatos, colegios profesionales y asociaciones de pacientes y usuarios, en una estrategia común y compartida con estabilidad a medio y largo plazo como base para un pacto social y político por la sanidad en Canarias.

f) Mejorar las condiciones del personal sanitario desarrollando una nueva política de recursos humanos, a la vista de los resultados que arroje la actualización del mapa sanitario de Canarias, actualizando plantillas orgánicas, estableciendo las plantillas necesarias para adecuar las ratios de personal sanitario y no sanitario en la actual red de atención primaria, hospitalaria, sociosanitaria y de unidades de salud mental comunitaria y aumentando la inversión pública para la formación permanente de los profesionales sanitarios.

g) Realizar un plan de acción para mejorar y fortalecer la estabilidad laboral del personal y profesionales sanitarios, valorando todas las fórmulas legalmente viables para lograr tal fin incluyendo OPE extraordinarias, reconocimiento la carrera profesional a todos y todas las y las profesionales del sistema sanitario público de salud independientemente de su modalidad de vinculación laboral con la Administración, así como favorecer la conciliación familiar.

h) Poner en marcha un plan de choque post COVID para afrontar las listas de espera sanitarias de patologías no COVID especialmente agravadas por la pandemia del coronavirus utilizando todos los recursos asistenciales sanitarios posibles.

i) Mejorar la coordinación sociosanitaria promoviendo la coordinación entre las consejerías de Sanidad, Derechos Sociales, los cabildos y los ayuntamientos para optimizar la atención de los pacientes mayores, crónicos y dependientes de una manera más eficiente y con mayor calidad evitando disfunciones.

j) Establecer una planificación temporal para la implementación progresiva del Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias (Pluscan), clave para la organización conjunta de todo el sistema sanitario en el archipiélago.

k) Establecer líneas específicas de inversión autonómica en I+D+i de carácter sanitario, fomentando la integración de la investigación en el ámbito sanitario en su más amplio espectro en el tejido sanitario público.

l) Finalizar las obras y dotar de los recursos necesarios tanto del Hospital del Sur como del Hospital del Norte de Tenerife, así como garantizar la completa puesta en marcha de los mismos antes de final de la actual legislatura, revisando también la posibilidad de actualización de infraestructuras sanitarias de este tipo en Gran Canaria para dar apoyo a los hospitales de referencia sí como en el resto de islas”.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz. LA PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Vidina Espino Ramírez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada núm. 8124, de 22/9/2020).*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0182, sobre Medidas para la defensa, mejora y optimización del sistema público de sanidad, proponente GP Sí Podemos Canarias, presenta la siguiente enmienda:

- De modificación:

Del apartado 1.g. con la proposición del siguiente texto:

“Actualizar y revisar los conciertos sanitarios, consorcios o convenios de colaboración externos potenciando la gestión pública de los servicios e infraestructuras objeto de dichos conciertos, incluido, y priorizando, el servicio de Medicina Nuclear del Hospital Doctor Negrín”.

Canarias, a 22 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

*(Registro de entrada núm. 8125, de 22/9/2020).*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0182 del GP Sí Podemos Canarias, sobre medidas para la defensa, mejora y optimización del sistema público de sanidad, presenta las siguientes enmiendas:

1) De **adición** al apartado 1. Letra b. de la proposición no de ley, con el siguiente tenor:

“b. Asegurar el pleno desarrollo del nuevo mapa sanitario de Canarias mediante la fijación de un plan plurianual de inversiones y un plan específico para adecuar las infraestructuras sanitarias a la capacidad de carga que exige el crecimiento demográfico del archipiélago en las últimas décadas **y para cubrir y resolver las necesidades y deficiencias que en materia sanitaria existan en todas las islas**”.

b. Asegurar el pleno desarrollo del nuevo mapa sanitario de Canarias mediante la fijación de un plan plurianual de inversiones y un plan específico para adecuar las infraestructuras sanitarias a la capacidad de carga que exige el crecimiento demográfico del archipiélago en las últimas décadas.

2) De **modificación** al apartado 1. Letra g. de la proposición no de ley, con el siguiente tenor:

“g. Revisar los conciertos sanitarios, consorcios o convenios de colaboración externos para **estudiar su necesidad real actual y/o futura y luego** proceder a la progresiva recuperación de la gestión pública de los servicios e infraestructuras objeto de dichos conciertos **que puedan ser asumidos por la Sanidad Pública elaborando un plan con ficha financiera adecuada y un cronograma** que garantice la desprivatización y mejora paulatina de la sanidad pública, así como desprivatizar el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Doctor Negrín a la mayor brevedad posible”.

g. Revisar los conciertos sanitarios, consorcios o convenios de colaboración externos para proceder a la progresiva recuperación de la gestión pública de los servicios e infraestructuras objeto de dichos conciertos y elaborar un plan que garantice la desprivatización y mejora paulatina de la sanidad pública, así como desprivatizar el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Doctor Negrín a la mayor brevedad posible.

3) De **modificación** al apartado 1. Letra h. de la proposición no de ley, con el siguiente tenor:

“h. Mejorar la **colaboración de los** servicios hospitalarios de referencia con los complejos hospitalarios de la misma isla, **y con los de otras islas cuya población esta asignada a los mismos, estableciendo consultas online y otros medios de atención cercana como las visitas periódicas de especialistas para mejorar** la calidad, eficiencia y efectividad, **del servicio de atención especializada**”.

h. Mejorar la coordinación e integración de servicios hospitalarios de referencia, promoviendo de forma progresiva la integración de servicios de los complejos hospitalarios de la misma isla, y en su caso a nivel del archipiélago, cuando los criterios de calidad, eficiencia y efectividad lo aconsejen.

4) De **modificación** al apartado 1. Letra j. de la proposición no de ley, con el siguiente tenor:

j. Finalizar las obras y dotar de los recursos necesarios tanto del Hospital del Sur como del Hospital del Norte, **realizar una revisión de la planificación estratégica de estos hospitales** antes del final de la actual legislatura, para garantizar **la futura inversión y completa adecuación de los mismos a las necesidades reales de la población**.

j. Finalizar las obras y dotar de los recursos necesarios tanto del Hospital del Sur como del Hospital del Norte, así como garantizar la completa puesta en marcha de los mismos antes del final de la actual legislatura.

Canarias, a 22 de septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

*(Registro de entrada núm. 8126, de 22/9/2020).*

Proposición no de ley del Grupo Si Podemos Canarias sobre sanidad

Enmienda de modificación

En referencia a la proposición no de ley (PNL) del Grupo Parlamentario Si Podemos Canarias sobre sanidad, el Grupo Parlamentario Nueva Canarias propone la siguiente enmienda de modificación:

Sustituir los siguientes apartados del punto 1.

Instar al Gobierno de Canarias a:

d) Desarrollar una estrategia de reforma sanitaria que permita una mayor orientación hacia la persona, con un carácter sociosanitario integral, una diferenciación clara entre la autoridad sanitaria y la provisión, así como alineada con una estrategia de atención a la cronicidad y envejecimiento de la población, creando, además, un Servicio Público de Teleasistencia del Gobierno de Canarias.

f) Realizar un plan de acción para mejorar y fortalecer la estabilidad laboral del personal sanitario, valorando todas las formulas legales viable para lograr tal fin, reconociendo la carrera profesional de los profesionales del sistema público de salud, independientemente de su modalidad de vinculación con la administración, así como favorecer su conciliación familiar.

g) Revisar los conciertos sanitarios u otras fórmulas de colaboración, a fin de valorar la conveniencia o no, de cada uno de ellos y de forma que se garantice que la provisión privada, sea exclusivamente un complemento excepcional de la pública, habilitando la Red Hospitalaria de Utilización Pública, prevista en la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, controlando por parte de la Consejería, como autoridad sanitaria, que todos los centros hospitalarios presten su cartera de servicios bajo constante control público y con el mismo nivel de calidad y prestación asistencial.

j) Promover los planes directores de desarrollo de infraestructuras sanitarias en todas las islas y, de manera singular, finalizar las obras y dotar de los recursos necesarios, tanto del Hospital del Sur y del Norte de la isla de Tenerife, así como garantizar la completa puesta en marcha de estos, antes del final de la actual legislatura.

Enmienda de adición al apartado a) del punto 1.

a) Actualizar el mapa sanitario de Canarias con la finalidad de adecuarlo a la población actual, de hecho y de derecho, y sus necesidades sanitarias.

En Canarias, a 22 de septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

RECHAZADA

**10L/PNLP-0181 Del GP Popular, sobre devolución o compensación de tasas universitarias a causa de la crisis del virus COVID-19.**

(Publicación: BOPC núm. 304, de 16/9/2020).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de septiembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre devolución o compensación de tasas universitarias a causa de la crisis del virus COVID-19, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

**10L/M-0002 Sobre la problemática de los centros educativos ante el reinicio del curso escolar universitario y no universitario y las medidas a adoptar para diseñar el modelo y su planificación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. (I-4).**

(Publicación: BOPC núm. 302, de 16/9/2020).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de septiembre de 2020, debatió la moción del GPNacionalista Canario (CC-PNC-AHI), consecuencia de la interpelación del GPNacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la problemática de los centros educativos ante el reinicio del curso escolar universitario y no universitario y las medidas a adoptar para diseñar el modelo y su planificación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. (I-4), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- Continuar el diálogo con todos los sectores de la comunidad educativa a fin de evaluar y consensuar el "Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020/2021".

2.- Continuar dando cumplimiento a los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020/2021, publicados mediante la Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y en este sentido:

a) Establecer las directrices necesarias para que los centros docentes elaboren planes de seguimiento y apoyo para el alumnado que experimente mayores dificultades en las circunstancias actuales.

b) Fomentar el trabajo colaborativo entre los docentes de los centros educativos para permitirles dar una respuesta coordinada en las nuevas circunstancias.

c) Implantar la enfermería escolar en la medida de la disponibilidad de personal titulado en Canarias y en coordinación con el Servicio Canario de la Salud, con un espacio propio en los centros educativos.

d) Continuar los planes de contingencia necesarios y las fichas guías para que los centros docentes puedan hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2020/2021, adaptando dichos documentos a las realidades concretas de los centros.

e) Definir el marco general de los planes de contingencia y proporcionar a los centros las orientaciones y el apoyo que necesiten para la elaboración de los suyos propios.

f) Adoptar medidas orientadas a la reducción de la brecha tecnológica y la limitación de sus consecuencias, mediante la dotación del equipamiento tecnológico necesario para los centros educativos y el alumnado de todas las etapas y enseñanzas, la formación del profesorado y el alumnado para la utilización de dichos recursos, así como de asesoramiento a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.

g) Establecer con las compañías de servicios de internet acuerdos o herramientas que faciliten la labor educativa desarrollada por vía telemática en condiciones similares a la educación presencial y en colaboración con las consejerías competentes.

h) Firmar acuerdos con las distintas compañías para mejorar y garantizar las redes inalámbricas, la conectividad y el acceso a plataformas digitales.

i) Intensificar las acciones de colaboración con el Estado y el resto de comunidades autónomas para la elaboración, difusión y oferta de recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje (materiales digitales, espacios web, plataformas de educación, programas audiovisuales), así como para la formación de los diversos sectores de la comunidad educativa.

j) Poner en marcha, junto con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, programas de cooperación territorial cofinanciados y orientados especialmente a la recuperación de los grupos estudiantiles que más han sufrido las dificultades vividas y realizar el refuerzo de los centros afectados por las mismas, además de dotarlos con equipamiento tecnológico que permita mantener el vínculo educativo y formativo en las nuevas circunstancias.

3.- Vincular la creación de empleo en los centros educativos al Plan de Reactivación de Canarias y a que continúe el diálogo con la Federación Canaria de Municipios y el Servicio Canario de Empleo para la creación de empleo en el sector educativo, mediante la contratación de personal auxiliar y de limpieza, así como de todo el personal docente y no docente necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas sociales y sanitarias que el COVID-19 impone.

4.- Establecer una bajada de la ratio del alumnado, en todos los niveles y enseñanzas, y proceder al desdoblamiento de las clases y a llevar a cabo un aumento de las plantillas de docentes y personal de apoyo. En este sentido:

a) Proceder, junto a los ayuntamientos y cabildos, a la búsqueda y adecuación de todos los espacios públicos que sean susceptibles de ser usados para la actividad docente y servicios complementarios.

b) Priorizar la adecuación de los centros educativos y espacios alternativos para evitar la reubicación del alumnado y, solo en la medida en la que no fuera posible, analizar la posibilidad de reubicar al alumnado entre centros que se encuentren en la misma zona, a efectos de cumplir las distancias de seguridad establecidas y permitir la bajada de ratios.

c) Determinar de forma urgente el número de docentes y personal de apoyo necesario para afrontar la bajada de ratio y desdoblar las clases que sean precisas para ello, distinguiendo las contrataciones destinadas a cubrir comisiones de servicios y bajas de las destinadas a aumentar las plantillas.

5.- Realizar cribados entre los distintos sectores de la comunidad educativa, siguiendo las preceptivas indicaciones de la autoridad sanitaria, en los tiempos y formas que se determinen, para salvaguardar la seguridad sanitaria del profesorado, alumnado y familias con las que tiene que convivir en su trabajo diario, con medidas preferentes en posibles focos activos.

6.- Incorporar y continuar con el aumento de educadores y educadoras sociales y de las plantillas de profesionales de la orientación escolar, creándose los equipos profesionales de trastornos graves de la conducta y el mapa de orientación de Canarias para el curso 2020/2021.

7.- Prever las partidas presupuestarias, así como los créditos extraordinarios que sean precisos para acometer todas las medidas señaladas.

8.- Concluir las órdenes y resoluciones de libramientos extraordinarios a fin de que los equipos directivos puedan organizar las compras del material sanitario de protección y desinfección suficientes al inicio del curso.

9.- Aprobar el "Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020/2021", que resulte de la adopción de los puntos anteriores, con la consiguiente dotación presupuestaria y el visto bueno de las autoridades sanitarias.

10.- Crear comisiones o mesas de coordinación por zonas sanitarias con presencia de ayuntamientos, centros sanitarios y centros educativos.

11.- Suspender el proceso electoral a consejos escolares, prorrogando la vigencia de los actuales por un año más, con carácter excepcional, con la finalidad de no aumentar la carga burocrática de los centros en tiempos de COVID-19.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

*(Registro de entrada núm. 7262, de 3/9/2020).*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/M-0002, moción, consecuencia de la interpelación sobre la problemática de los centros educativos ante el reinicio del curso escolar universitario y no universitario y las medidas a adoptar para diseñar el modelo y su planificación, formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, presentan la siguiente,

## Enmienda de sustitución:

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar el diálogo con todos los sectores de la comunidad educativa a fin de evaluar, consensuar y hacer un seguimiento de la aplicación del “Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020-2021”.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar dando cumplimiento a los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, publicados mediante la Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y en este sentido:

a. Establecer las directrices necesarias para que los centros docentes elaboren planes de seguimiento y apoyo para el alumnado que experimente mayores dificultades en las circunstancias actuales.

b. Fomentar el trabajo colaborativo entre los docentes de los centros educativos para permitirles dar una respuesta coordinada en las nuevas circunstancias.

c. Implantar la figura de la enfermería escolar, en la medida de las disponibilidades de personal titulado en Canarias y en coordinación con el Servicio Canario de Salud, con un espacio propio en los centros educativos.

d. Continuar los planes de contingencia necesarios y las ficha guía para que los centros docentes puedan hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2020-2021, adaptando dichos documentos a las realidades concretas de los centros.

e. Definir el marco general de los planes de contingencia y proporcionar a los centros las orientaciones y el apoyo que necesiten para la elaboración de los suyos propios.

f. Dotar con los medios suficientes para la puesta en marcha del Plan para la Educación Digital de Canarias en el siglo XXI.

g. Favorecer con las compañías de servicios de internet acuerdos o herramientas que faciliten la labor educativa desarrollada por vía telemática, en condiciones similares a la educación presencial y en colaboración con las consejerías competentes.

h. Firmar acuerdos con las distintas compañías para mejorar y garantizar las redes inalámbricas, la conectividad y el acceso a plataformas digitales.

i. Intensificar las acciones de colaboración con el Estado y el resto de comunidades autónomas para la elaboración, difusión y oferta de recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje (materiales digitales, espacios web, plataformas de educación, programas audiovisuales), así como para la formación de los diversos sectores de la comunidad educativa.

j. Poner en marcha, junto con el Ministerio de Educación y Formación Profesional programas de cooperación territorial cofinanciados y orientados especialmente a la recuperación de los grupos estudiantiles que más han sufrido las dificultades vividas y el refuerzo de los centros afectados por las mismas; y la dotación de equipamiento tecnológico que permita mantener el vínculo educativo y formativo en las nuevas circunstancias.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a que continúe el diálogo con la Federación Canaria de Municipios y el Servicio Canario de Empleo para la creación de empleo en el sector educativo, mediante la contratación de auxiliares, limpiadores, así como todo el personal docente y no docente necesario para garantizar el cumplimiento de las medidas sociales y sanitarias que el COVID-19 impone.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer una bajada de la ratio del alumnado, en todos los niveles y enseñanzas, a proceder al desdoblamiento de las clases y a llevar a cabo un aumento de las plantillas de docentes y personal de apoyo. En este sentido:

a. Proceder, junto a los ayuntamientos y cabildos, a la búsqueda y adecuación de todos los espacios públicos que sean susceptibles de ser usados para la actividad docente y servicios complementarios.

b. Priorizar la adecuación de los centros educativos y espacios alternativos para evitar la reubicación del alumnado, y sólo en la medida en el que esto no fuera posible, analizar la posibilidad de reubicar al alumnado entre centros que se encuentren en la misma zona, a efectos de cumplir las distancias de seguridad establecidas y permitir la bajada de ratios.

c. Determinar de forma urgente el número de docentes y personal de apoyo necesario para afrontar la bajada de ratio y desdoblamiento de las clases que sean precisas para ello, distinguiendo las contrataciones destinadas a cubrir comisiones de servicios y bajas, de las destinadas a aumentar las plantillas.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la realización de cribados entre los distintos sectores de la comunidad educativa, siguiendo las preceptivas indicaciones de la Autoridad Sanitaria, en los tiempos y formas que se determinen, para salvaguardar la seguridad sanitaria del profesorado, alumnado y familias con las que tiene que convivir en su trabajo diario, con medidas preferentes en posibles focos activos.

6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incorporar y continuar con el aumento de educadores sociales y de las plantillas de profesionales de la orientación escolares, creándose los equipos profesionales de trastornos graves de la conducta y el mapa de orientación de Canarias, para el curso 2020/2021

7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a prever las partidas presupuestarias, así como los créditos extraordinarios que sean precisos para acometer todas las medidas señaladas.

8. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a concluir las órdenes y resoluciones de libramientos extraordinarios, a fin de que los equipos directivos puedan organizar las compras del material sanitario de protección y desinfección suficientes al inicio del curso.

9. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a proporcionar al conjunto de centros de titularidad pública las medidas de carácter económico y/o material que se adopten para garantizar el inicio y desarrollo del curso escolar 2020/2021, y en la medida de lo posible, responder a las demandas de los centros concertados.

10. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la aprobación del “Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020-2021”, que resulte de la adopción de los puntos anteriores, con la consiguiente dotación presupuestaria y el visto bueno de las autoridades sanitarias.

11. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación de comisiones o mesas de coordinación por zonas sanitarias con presencia de ayuntamientos, centros sanitarios y centros educativos.

12. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a suspender el proceso electoral a consejos escolares, prorrogando la vigencia de los actuales por un año más, con carácter excepcional, con la finalidad de no aumentar la carga burocrática de los centros en tiempos de covid19.

En Canarias, a 3 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

## PREGUNTA ORAL EN PLENO

RETIRADA

**10L/PO/P-0994 Del Sr. diputado D. Jorge Tomás González Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre las especificidades del protocolo sanitario que garantizará el inicio de la nueva temporada de cruceros en octubre, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 307, de 21/9/2020).

(Registro de entrada núm. 8094, de 21/9/2020).

### Presidencia

En el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión de fecha 22 y 23 de septiembre de 2020, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Tomás González Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre las especificidades del protocolo sanitario que garantizará el inicio de la nueva temporada de cruceros en octubre, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias